



Río Grande, 19 de Marzo de 2012.

Visto:

El Expediente N° 0033/2012,

Considerando:

Que, por Nota N° 020/2012, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por Secretaría Privada de Vocales, se solicita el pago CONTADO de las Factura B N° 0001- 00022521 por la suma de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), a favor de la firma Escribanía Sánchez Villagrán Stella de Sánchez Villagrán Stella, en concepto de pago contado por los servicios de Honorarios profesionales.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 979/00.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORICÉSE el pago CONTADO de las Factura B N° 0001-0002252145 por la suma de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) a favor de la firma Escribanía Sánchez Villagrán Stella de Sánchez Villagrán Stella, en concepto de pago contado por los servicios de Honorarios profesionales., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.03 por un monto total de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 067/2012

C.P. José Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal